



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR-I-1760-2007

- CC. DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- CC. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS
- C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
- C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
- CC. DIRECTORES DE ESCUELAS PREPARATORIAS METROPOLITANAS Y REGIONALES
- CC. DIRECTORES DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS
- CC. PRESIDENTES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LOS FIDEICOMISOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA O EN LOS QUE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA TIENE PARTICIPACIÓN

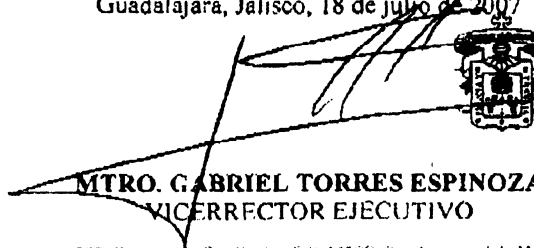

PRESENTE:

Por instrucciones del señor Rector General, maestro Carlos Jorge Briseño Torres, se les comunica que, con el objetivo de dar pleno cumplimiento a los compromisos de transparencia total de esta administración, únicamente será obligatoria la captura, digitalización y alimentación de la información pública fundamental a partir del primero de abril de 2007. Desde esta fecha, toda la información de naturaleza pública deberá digitalizarse y alimentarse en nuestro sistema de forma rutinaria.

La información de los últimos 5 años, anteriores a este rectorado, se capturará hasta que se lance el nuevo programa de digitalización institucional, ya que esa actividad requiere destinar una cantidad muy importante de recursos financieros, personal y esfuerzo con los que actualmente no cuenta la Universidad.

La información pública fundamental de la Universidad, generada durante este rectorado, deberá actualizarse en el Sistema de Registro de Información dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a aquellas en que se genere o deba comprobarse, salvo causa justificada, notificada y autorizada por la Coordinación de Transparencia y Archivo General (CTAG). En este supuesto se estará a las instrucciones que emita la CTAG.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio de 2007

  UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA
VICERRECTOR EJECUTIVO